



SEFIPLAN
ESTADO DE VERACRUZ

VER Finanzas
SECRETARÍA DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN

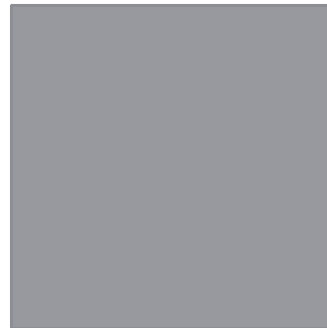
IIES
Instituto de Investigaciones
y Estudios Superiores
Económicos y Sociales



Universidad Veracruzana

Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para Personas con Discapacidad (FOTRADIS)

INFORME EJECUTIVO



Secretaría de Finanzas y Planeación
Subsecretaría de Planeación
Dirección General de Financiamiento y Seguimiento de Programas de Desarrollo
Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales (IIES)

Julio de 2017

Directorio

Secretaría de Finanzas y Planeación

Mtra. Clementina Guerrero García
Secretaria

Act. Ramón Figuerola Piñera
Subsecretario de Planeación y
Coordinador de la Evaluación

L.A.E. María de Lourdes Gamboa Carmona
Directora General de Financiamiento y
Seguimiento de Programas de Desarrollo

M.G.C. Mario Alfredo Baez Hernández
Subdirector de Seguimiento de
Programas de Desarrollo

L.E. Jorge Marcelo Mulato Silera
Figura Operativa de la Evaluación

L.E. Sara Yvette Montiel Acosta
Figura Operativa de la Evaluación

Directorio

Universidad Veracruzana

Dra. Sara D. Ladrón de Guevara González
Rectora

Mtro. Alberto Islas Reyes
Abogado General

Instancia Técnica Independiente

Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores, Económicos y Sociales (IIESSES) de la Universidad Veracruzana

Dr. Darío Fabián Hernández González
Director

Mtro. Carlos Reyes Sánchez
Investigador y Coordinador



1. RESUMEN EJECUTIVO



1.1 Introducción

El presente documento tiene el objetivo de dar a conocer el Informe Final de resultados de la Evaluación Específica de Desempeño de los Recursos del Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad (FOTRADIS) del Ejercicio Fiscal 2016, determinada en el Programa Anual de Evaluación (PAE 2017) de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) autorizado el 26 de abril de 2017 y efectuada por el Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores, Económicos y Sociales (IIESES) de la Universidad Veracruzana (UV) como Instancia Técnica Independiente (ITI), con el apoyo de las figuras operativas designadas por la SEFIPLAN. Asimismo, la evaluación se elaboró tomando como base metodológica los Términos de Referencia (TdR's) emitidos por la SEFIPLAN para el Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad (FOTRADIS) y utilizando la información proporcionada por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Veracruz (DIF-Estatal).

1.2 Características del Fondo

De conformidad con el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF 2016), el Ramo General 23 "Es un instrumento de política presupuestaria que permite atender las obligaciones del Gobierno Federal cuyas asignaciones de recursos no corresponden al gasto directo de las Dependencias ni de las Entidades; específicamente este Ramo se encarga de las provisiones salariales y económicas para: i) el cumplimiento del balance presupuestario, ii) el control de las ampliaciones y reducciones al presupuesto aprobado, con cargo a modificaciones en ingresos, iii) la operación de mecanismos de control y cierre presupuestario y iv) otorgar provisiones económicas a través de Fondos Específicos a Entidades Federativas y Municipios" (PEF, 2016).

El FOTRADIS tiene como objetivo dotar de recursos a las Entidades Federativas para promover la integración de las personas con discapacidad. Se encuentra alineado a la Meta Nacional "México Incluyente" del Plan Nacional de Desarrollo (PND 2013-2018), que plantea la estrategia de proteger los derechos de las personas con discapacidad y contribuir a su desarrollo integral e inclusión plena, a través de la construcción y adecuación de los espacios, para garantizar el derecho a la accesibilidad.

De conformidad con los Lineamientos de Operación del FOTRADIS, dichos recursos se podrán destinar a la adquisición de vehículos adaptados, así como a la construcción, reconstrucción, ampliación y adaptación de infraestructura pública



incluyente, y su equipamiento, en vías e inmuebles públicos. Asimismo, para que las Entidades Federativas puedan disponer de los recursos del FOTRADIS se requiere la celebración de un Convenio con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Durante el ejercicio fiscal 2016, el FOTRADIS distribuyó un monto total de 600 mdp a Entidades Federativas para el financiamiento de 60 proyectos, de los cuales el Estado de Veracruz recibió 35.3 mdp, ubicándose como la tercera Entidad Federativa con mayores ingresos por este concepto, únicamente por debajo del Estado de México (65.4 mdp) y Ciudad de México (38.3 mdp).

1.3 Objetivos de la Evaluación

De conformidad con el TdR, el objetivo general consiste en evaluar el desempeño del FOTRADIS en el Estado de Veracruz para el Ejercicio Fiscal concluido 2016, con respecto al logro de objetivos, metas, eficiencia, eficacia y calidad para mejorar la gestión, resultados y la rendición de cuentas. De igual forma, de conformidad con el TdR, los objetivos específicos de la evaluación de desempeño son: 1. Analizar la cobertura del Fondo, su población potencial, población objetivo y población atendida, distribución por edad, sexo, municipio y condición social, según corresponda; 2. Identificar aquellos programas o proyectos que se ejecutan teniendo como fuente de financiamiento este Fondo y verificar su apego a la normatividad que lo regula; 3. Valorar los principales procesos en la Gestión de las Previsiones Salariales y Económicas, con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la Gestión del FOTRADIS, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de Gestión del Fondo; 4. Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio 2016 y los resultados de la implementación de las Previsiones Salariales y Económicas, así como los mecanismos de rendición de cuentas; y 5. Valorar la orientación de los resultados y las obras o acciones realizadas en beneficio de la población a la que se direcciona el FOTRADIS.



1.4 Características Generales

De conformidad con la normatividad federal, la evaluación de Fondos Federales se encuentra mandatada por el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF); 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG); a los Títulos Tercero, Capítulo I y VII; Título Cuarto, Capítulo I y III, Artículo Trigésimo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal (LGEPFAPF), Décimo Séptimo de los Lineamientos para Informar sobre los Recursos Federales Transferidos a la Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los Recursos del Ramo General 33 y 18 de la Norma para Establecer el Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recursos Federales Ministrados a las Entidades Federativas.

En el caso de la normatividad estatal, la evaluación de Fondos Federales se encuentra contemplada en el Artículo 50 Párrafo Cuarto de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave así como; Artículo 12 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Artículo 289 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 17, 18, 19 fracción I, Inciso e), 20 y Capítulo IX de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Artículo 14 fracciones XXX y XXXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se autoriza al Titular de la SEFIPLAN celebrar Acuerdos y Convenios en el ámbito de su competencia y conforme a la normatividad aplicable, publicado en la Gaceta Oficial del Estado, bajo el número Extraordinario 508 de fecha 21 de diciembre del año 2016.

En cumplimiento a lo anterior, el 26 de abril de 2017 la SEFIPLAN emitió el Programa Anual de Evaluación (PAE) ¹ 2017 de la Administración Pública Estatal (APE) de Veracruz de Ignacio de la Llave de los Fondos de Aportaciones Federales y Provisiones Salariales y Económicas, el cual fue presentado el 15 de mayo de 2017 en el Auditorio de la SEFIPLAN ante 97 funcionarios de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave con la asistencia de 16 Ejecutoras.

¹ <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/files/2012/04/PAE-2017.pdf>



El 15 de mayo de 2017 se firmó un Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la SEFIPLAN y el Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores, Económicos y Sociales (IIESES) de la máxima casa de estudios, la Universidad Veracruzana (UV), con el objeto de realizar las evaluaciones de los Fondos Federales establecidas en el PAE 2017, en las que se designa al IIESES como ITI.

Para cada Fondo a evaluar, la SEFIPLAN elaboró los TdR's, tomando como base los emitidos por Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y adecuándolos al Estado. Adicionalmente, dichos TdR's establecen la metodología a seguir por parte de la ITI, en donde se plantea un análisis de gabinete y otro de campo a partir de una entrevista con la intervención de Investigadores del IIESES, figuras operativas designadas por la SEFIPLAN, los enlaces designados por las Entidades evaluadas y con presencia de personal directivo y operativo de las áreas administrativas, presupuestales, de planeación y evaluación que intervienen en el manejo del recursos del Fondo.

1.5 Metodología

La metodología realizada para el proceso de evaluación se fundamentó en la tipología de la metodología de la investigación. Se parte de un estudio prospectivo, transversal y descriptivo (Méndez, *et al.*, 2011). Para alcanzar los objetivos generales y específicos, los precitados TdR's establecen la utilización de un enfoque mixto a través de una valoración cualitativa nominal, cualitativa ordinal y una cuantitativa.

Adicionalmente, la evaluación se realizó a través de un trabajo de gabinete y un trabajo de campo. En el trabajo de gabinete, se recabó, organizó y analizó la información que para tal fin proporcionaron las Dependencias y Entidades ejecutoras del Fondo correspondiente. Para ello, de conformidad con el TdR se requirió un cuestionario integrado de 17 preguntas y el llenado de los Anexos A, 1, 2, 3, 4, 7 y 8, incluidos en el presente informe.

Por su parte, el trabajo de campo consistió en una entrevista integrada por 17 preguntas abiertas, que de conformidad con los TdR's, permiten complementar las aportaciones documentales entregadas por las Dependencias y Entidades evaluadas.

Figura 1. Evaluación de gabinete y de campo



Fuente: Elaborado a partir de los TdR's.

En el caso de la evaluación del FOTRADIS, el trabajo de campo se llevó a cabo el 29 de mayo de 2017 en las instalaciones del DIF-Estatal.

1.6 Principales Hallazgos

A) Contribución y Destino

Valoración: Bueno

Existe un diagnóstico de las necesidades de la población objetivo. Los criterios y destinos se encuentran bien definidos e identificados en la normatividad aplicable. Sin embargo, dichos documentos no establecen un plazo definido para su revisión y, en su caso, actualización. No se detectó el uso de técnicas de presupuestación basada en resultados.



B) Gestión

Valoración: Bueno

Existe buena coordinación institucional y evidencia documental del seguimiento de los recursos a través de la Dirección de Asistencia e Integración Social del DIF-Estatal. El principal reto relacionado con la gestión consiste en generar mecanismos para la ministración oportuna de los recursos por parte de la SEFIPLAN. Al respecto, es importante destacar que de conformidad con la normatividad aplicable, la administración deficiente del Fondo implica el reintegro por subejercicio a la Tesorería de la Federación (TESOFE). No se cuenta con diagrama de flujo del proceso de gestión.

C) Generación de Información y Rendición de Cuentas

Valoración: Regular

Existe evidencia documental del seguimiento de los recursos a través de la Dirección de Asistencia e Integración Social del DIF. Adicionalmente, los funcionarios entrevistados conocen la normatividad en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los mecanismos de rendición de cuentas del FOTRADIS. Sin embargo, no existen Flujogramas que describan los procesos de generación de información y rendición de cuentas del FOTRADIS.

D) Orientación y Medición de Resultados

Valoración: Regular

La Entidad ejecutora no utiliza ni reporta indicadores estratégicos y de gestión para este Fondo. Tampoco existen instrumentos para evaluar la calidad de los servicios, tales como: trato digno, organización de los servicios, etc.



1.7 Conclusiones Generales

Durante el ejercicio fiscal 2016, el presupuesto ejercido por concepto de FOTRADIS ascendió a 31.4 mdp, equivalentes al 88.9% de los 35.3 mdp del presupuesto autorizado. La gestión del Fondo se basa en los Lineamientos de operación del FOTRADIS y existe evidencia documental respecto a los criterios que utiliza la Entidad ejecutora para distribuir los recursos del Fondo. Sin embargo no existen Flujogramas que describan los principales procesos clave en la asignación, ejercicio, rendición de cuentas y seguimiento de los recursos.

El FOTRADIS se encuentra alineado a la Meta Nacional "México Incluyente" del PND 2013-2018, que plantea la estrategia de proteger los derechos de las personas con discapacidad y contribuir a su desarrollo integral e inclusión plena, a través de la construcción y adecuación de los espacios, para garantizar el derecho a la accesibilidad. Sin embargo, en el caso de Veracruz no es posible evaluar la medición de resultados, toda vez que la Entidad ejecutora señaló que no cuentan con indicadores estratégicos y de gestión para este Fondo, ni federales ni estatales.

Sin embargo en la Nota Técnica presenta el proyecto, registran el Indicador "Incremento en el número de usuarios", con la formula $INU=UN$ (situación con proyecto)- NU (situación actual).

1.8 Recomendaciones

En materia de "contribución y de destino", se recomienda actualizar los diagnósticos e incorporar técnicas de Presupuestación basada en Resultados (PbR).

Para mejorar la "gestión" del Fondo, se recomienda establecer mecanismos para que la SEFIPLAN transfiera los recursos de manera oportuna; y realizar Flujogramas que describan los procesos clave en la asignación, ejercicio y seguimiento de los recursos.

En materia de "generación de información y rendición de cuentas", se recomienda realizar Flujogramas que describan los procesos de generación de información y rendición de cuentas. También se recomienda generar mecanismos de participación ciudadana a través de los cuales las preocupaciones y demandas ciudadanas se incorporen la implementación del FOTRADIS.

Finalmente, en el apartado correspondiente a "orientación y medición de resultados", se recomienda capacitar a los funcionarios en el manejo de instrumentos de medición



SEFIPLAN
ESTADO DE VERACRUZ

VER Finanzas
SECRETARÍA DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN

IIES
Instituto de Investigaciones
y Estudios Superiores
Económicos y Sociales



Universidad Veracruzana

para evaluar la incidencia del FOTRADIS, así como el diseño de una MIR federal y una estatal con indicadores alineados al PVD, reportando informes al SFU.

Se propone talleres de capacitación por períodos, para que la ejecutora tenga claras las funciones que cada servidor público encargado de la Operación del Fondo debe desempeñar.

Se requiere elaborar un Diagnóstico Institucional del Fondo estructurado con un diagnóstico de la Dependencia, que contenga la cuantificación general y profundizar las necesidades en zonas urbanas y otras carencias de diferentes discapacidades (auditiva, visual, etc).

Actualización anual de la población que tiene diferentes discapacidades para crear Diagnostico a nivel Federal y Estatal, apoyándose con Instituciones o Dependencias especializadas que brindan ese tipo de servicios.

Finalmente cabe destacar que no obstante que la Dependencia utiliza el recurso únicamente para adquirir vehículos adaptados, se le recomienda incluir también los otros rubros que marca los Lineamientos del FOTRADIS que son: proyectos de inversión, construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación de infraestructura pública incluyente y equipamiento de vías e inmuebles públicos.



VER Finanzas

SECRETARÍA DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN



SEFIPLAN
ESTADO DE VERACRUZ

